



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INVITACION PÚBLICA
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No 076 DE 2014

1. OBJETO Interventoría Técnica. Administrativa, Económica y financiera, para el contrato de "Construcción de sistemas individuales de tratamiento de aguas residuales domésticas, sistema tipo en plástico prefabricado, en las cuenca de Garrapatas en el Municipio de El Dovio y realización de talleres de socialización y capacitación".

EL INTERVENTOR deberá ejercer las funciones conforme lo dispone la Ley 1474 de 2011 y demás normas que reglamenten su función

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: De acuerdo con el artículo 4° del decreto 1510 de 2013 y el Plan Anual de Adquisiciones de la CVC, el servicio objeto de la presente contratación se encuentra clasificado así:

Clasificación UNSPC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
77101700	Servicios medioambientales	Gestión medioambiental	Servicios de asesoría ambiental
81101500	Servicios basado en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios profesionales de ingeniería	Ingeniería civil

- 2. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El contrato a realizar tendrá un plazo de ejecución de SESENTA (60) DIAS CALENDARIO
- 3. PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial de la presente contratación se estima en la suma de **ONCE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$ 11.055.648) M/CTE** suma que incluye el IVA y los costos directos e indirectos para ejecutar la respectiva contratación. Dicho monto expresado en salarios mínimos mensuales legales corresponde a 17.95 SMML (Salario mínimo mensual legal 2014 es de \$ 616.000)
- 4. FORMA DE PAGO:** El contrato se suscribirá por un monto máximo total de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE (\$ 9.530.731.03)** sin el IVA, y se pagara así:

El presente contrato será pagado de conformidad con el avance de ejecución de las obras objeto de interventoría de la siguiente manera:



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INVITACION PÚBLICA

DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No 076 DE 2014

1. Un primer pago del 35% del valor del contrato, una vez que las obras hayan superado como mínimo el 30% del avance físico de ejecución.
2. un segundo pago del 40% del valor del contrato, una vez que las obras hayan superado como mínimo el 70% del avance físico de ejecución.
3. Un tercero y último pago del 25% del valor del contrato, estará condicionado a la suscripción del acta final de entrega y recibo a satisfacción de las obras, una vez se suscriban las actas de liquidación final, tanto del contrato de obra como de interventoría y a la presentación por parte del contratista y aprobación por parte de la CVC, de la garantía única debidamente actualizada y constituida de la calidad del servicio.

El desembolso de cada uno de los pagos se realizará una vez sea presentada sustentada, aprobada y tramitada para pago el acta de avance de obra generada, con la presentación de los respectivos informes de la obra a pagar como el de interventoría en el cual se detallen las actividades propias de la interventoría adelantadas mes a mes o fracción de mes que corresponden al periodo de avance de obra facturada, previa aprobación y visto bueno del supervisor de La CVC y de la presentación de la factura acompañada de la certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, acerca del pago de los aportes a seguridad social y pagos parafiscales y demás documentos de ley.

La realización de cada pago derivado del contrato estará precedida de la verificación por parte del interventor, del cumplimiento del contratista con respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, y los correspondientes al Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

El supervisor y la CVC solo autorizaran los pagos, siempre y cuando el Contratista cumpla previamente con los compromisos y las obligaciones exigidas. Los pagos en mención se efectuaran previa presentación y tramitación de las correspondientes facturas de venta o documento equivalente según las disposiciones de la DIAN, las cuales deben tener la aprobación respectiva y hayan sido radicadas en el Grupo de Presupuesto de la CVC

Todos los pagos realizados al Contratista estarán afectados por las deducciones establecidas por la Ley para este tipo de contrataciones. Los recursos disponibles para adelantar este proceso de contratación pertenecen al proyecto 1785

Los recursos a utilizar corresponden a las imputaciones presupuestales para la vigencia 2014 que se describen a continuación:

AREA	RECURSO	IMPUTACION	VALOR
1000695	1277	2000178500000 162115	\$ 11.055.648
			\$ 11.055.648



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INVITACION PÚBLICA

DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No 076 DE 2014

5. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA: Una propuesta será inhabilitada para participar en la Contratación de Mínima Cuantía cuando se encuentre comprendida en alguno de los siguientes casos:

5.1 No presentar diligenciada la carta de presentación de la Propuesta, suscrita por el proponente o su Representante Legal.

5.2 Cuando alguno de los bienes ó servicios ofrecidos no cumpla con las condiciones técnicas establecidas.

5.3 No adjuntar con la oferta, la carta de presentación de la propuesta o presentar la misma con modificaciones sustanciales o con la omisión de la firma del proponente o representante legal del oferente, o por el apoderado, según sea el caso.

5.4 No acreditar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y pago de aportes parafiscales, cuando fuere el caso.

5.5 Presentación de varias ofertas por un mismo oferente.

5.6 Dar información o aportar documentación errónea.

5.7 Que el proponente se encuentre en estado de quiebra o cesación de pagos.

5.8 Desviaciones o discrepancias apreciables a juicio de la CVC respecto de lo establecido en el Estudio Previo.

5.9 Presentación extemporánea de la oferta.

5.10 Cuando el proponente una vez requerido por la CVC, no allegue la documentación, explicaciones o aclaraciones solicitadas o cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento o cuando allegue las respuestas fuera del plazo que le fue otorgado para ello.

5.11 Cotizar por un valor superior al presupuesto oficial asignado para la presente contratación de mínima cuantía.

5.12 La omisión de la presentación de la oferta, su diligenciamiento incompleto o parcial.

5.13 No acreditar la capacidad jurídica. Para personas jurídicas de derecho privado incluye que su objeto social guarde relación con el objeto a contratar.

5.14 Ofertar precios artificialmente bajos

5.15 No presentar oferta por la totalidad de los bienes o servicios a adquirir.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INVITACION PÚBLICA

DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No 076 DE 2014

5.16 Las demás establecidas en los Estudios Previos, la presente Invitación Pública, las adendas a que haya lugar y las contempladas en la Constitución, las Leyes y la normatividad contractual colombianas.

6. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO: La declaratoria de desierto de la presente contratación de Mínima Cuantía únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo, en que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión (numeral 18, artículo 25, Ley 80 de 1993). *Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección corresponde a un contrato accesorio al contrato de obra, producto de la Selección Abreviada CVC No. 016 de 2014, dado el caso de no adjudicación del contrato principal, el presente proceso de selección carecerá de razón de ejecución.*

7. CRONOGRAMA

8.

ACTIVIDAD	FECHA O PERIODO		DIRECCION WEB
	DESDE	HASTA	
Publicación de Estudios Previos e Invitación Pública	25-09-2014		www.contratos.gov.co
Plazo para presentar solicitud de aclaraciones	25-09-2014	26-09-2014 Hasta las 5:30 p.m.	direcciongestion@cvc.gov.co CVC - Dirección de Gestión Ambiental. Carrera 57 No. 11-29, piso 1° Cali, Valle del Cauca
Respuesta a las aclaraciones	29-09-2014		www.contratos.gov.co
Plazo elaboración de adendas	30-09-2014		www.contratos.gov.co
Presentación de Oferta	01-10-2014 De 8:00a.m. a 2:00 p.m.		Centro de Administración de Correspondencia de la CVC (CAC) ubicado en la carrera 57 No 11-29 piso 1° de la ciudad de Cali
Evaluación de la Oferta	01-10-2014	03-10-2014	CVC - Dirección de Gestión Ambiental. Carrera 56 No. 11-36, piso 3° Cali, Valle del Cauca
Publicación de la Evaluación de la oferta	06-10-2014		www.contratos.gov.co
Recepción de observaciones	06-10-2014	07-10-2014 hasta las 5:30 p.m.	direcciongestion@cvc.gov.co CVC - Dirección de Gestión Ambiental. Carrera 57 No. 11-29, piso 1° CAC Cali, Valle del Cauca



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INVITACION PÚBLICA
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA-CVC No 076 DE 2014

Publicación de respuesta a observaciones/ Publicación de aceptación de la oferta	08-10-2014	www.contratos.gov.co
---	------------	--

8. **REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS:** En caso de que la CVC requiera hacer modificaciones a los estudios previos o en la invitación pública de la presente contratación de mínima cuantía, lo hará por medio de adenda, la cual se expedirá hasta antes del último día la publicación de la aceptación de la oferta.
9. **REGLAS PARA EXTENDER ETAPAS PREVISTAS EN EL CRONOGRAMA:** En caso de que la CVC estime conveniente prorrogar el plazo para el cierre del proceso de la presente contratación de mínima cuantía, avisará oportunamente a los proponentes, igualmente mediante adenda, la cual se expedirá hasta antes del último día del cierre del proceso de selección.

En caso de que los participantes necesiten hacer aclaraciones, deberán dirigirse por escrito a la CVC - Dirección de Gestión Ambiental, piso 3º - ubicado en la carrera 56 No 11-36, Cali Valle del Cauca, y/o por correo electrónico a la dirección electrónica, direcciongestion@cvc.gov.co dentro de los plazos previstos en el cronograma.

En caso de que se requiera hacer modificaciones a las condiciones y especificaciones de los estudios previos, la invitación pública, o prorrogar el plazo para el recibo de las ofertas, ello se hará mediante la publicación en la página del SECOP, www.contratos.gov.co.

10. **LUGAR PARA RECIBO DE OFERTAS:** Las ofertas deben ser **dirigidas** al Grupo de Mejoramiento de la Oferta Ambiental de la Dirección de Gestión Ambiental ubicado en la carrera 56 No 11-36, Piso 3º Cali Valle del Cauca, y **entregadas** en el Centro de Administración de Correspondencia de la CVC (CAC) ubicado en la carrera 57 No 11-29 de la ciudad de Cali, en sobre cerrado, dentro de los términos establecidos en el cronograma.
11. **TERMINO MINIMO DE VALIDEZ DE LA OFERTA:** La validez y vigencia de la propuesta a presentar debe ser mínimo de noventa (90) días calendario siguientes a la fecha de cierre de la Contratación de Mínima Cuantía.

12. REQUISITOS HABILITANTES:

- 12.1 Capacidad Jurídica – verificación documental – habilita o no habilita.**



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INVITACION PÚBLICA

DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No 076 DE 2014

12.1.1 Documentos de Carácter Jurídico:

A. Carta de presentación de la propuesta: Debidamente firmada por el Proponente o por el Representante Legal de la Entidad.

B. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o del Proponente.

C. Fotocopia libreta Militar del representante Legal o del proponente, sis es menor de cincuenta (50) año

D. Certificado de existencia y representación legal: Tratándose de Persona Jurídica, el Proponente deberá presentar el certificado actualizado sobre constitución, existencia y representación legal y monto del capital social, expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que la duración de la Sociedad no será inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más y en el cual se contemple que el objeto social se encuentra relacionada con el objeto del presente proceso de selección.

Si el Oferente es persona natural, deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se contemple como objeto social la actividad relacionada con el objeto del presente proceso de selección y demás actividades inherentes y/o complementarias.

En cada uno de los anteriores casos el Certificado deberá de haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

E. Certificación sobre cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y pago de aportes parafiscales: De conformidad con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, a la fecha de presentación de la oferta, el oferente persona jurídica, deberá certificar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), acreditando el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas mencionados, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con las exigencias legales, o por el Representante Legal, donde expresen bajo la gravedad del juramento que el proponente se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de los mismos.

Tratándose de persona natural deberá acreditar que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral (Salud y Pensión).

F. Fotocopia del RUT o NIT



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INVITACION PÚBLICA

DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No 076 DE 2014

G. Formato de Vida en Formato de la función Pública para persona natural o jurídica según el caso.

H. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas en Formato de la Función Pública, para persona natural o jurídica según el caso.

I. Autorización para contratar expedido por el órgano competente, según el caso

J. Compromiso de que en el evento de firmarse el contrato, dará cumplimiento a la Ley 1562 de 2012, relacionada con el sistema de riesgos laborales

12.1.2 Con la presentación de la oferta, el oferente autoriza a la CVC para consultar los siguientes documentos:

A. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto de la empresa como del representante legal, o el oferente en caso de ser persona natural.

B. Certificado de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

C. Copia del Pasado Judicial vigente del oferente o del Representante Legal en caso de ser persona jurídica. Este documento deberá estar vigente al momento de la celebración de su contrato

12.2 Capacidad Técnica

12.2.1 Requisitos de experiencia del Proponente.

Para que un proponente sea considerado habilitado en el presente factor deberá presentar máximo tres (3), mínimo una (1) certificación (Contrato, acta de liquidación, acta de recibido a satisfacción, certificaciones), que indiquen que el objeto de la contratación fue cumplido a satisfacción y cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación, en construcción y/o Interventoría de construcción u optimización de Plantas de tratamiento de aguas residuales domésticas y/o Sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas rurales o urbanas y/o tanques sépticos (nucleados y/o individuales) y cuya sumatoria total de los valores de los contratos, sea igual o superior al 570% del valor del presupuesto oficial asignado.

Las certificaciones Deberán estar firmadas por el Ordenador del gasto o persona designada, en caso de que el contratante sea una entidad estatal o por el representante legal, en caso de que el contratante sea una Entidad Privada, e indicar si su objeto fue cumplido con calificación como mínima Buena. Las certificaciones deberán especificar el Objeto del contrato, Plazo contractual, Número del contrato, Fechas de suspensión y reinicio de contrato en caso de haber ocurrido, Fecha de iniciación y terminación del



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INVITACION PÚBLICA
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No 076 DE 2014

respectivo contrato, Entidad contratante, teléfono y dirección, Firma de la persona competente que certifica.

Es muy importante que los proponentes tengan presente, que las certificaciones que no cumplan con los anteriores requisitos, no serán tenidas en cuenta. Lo cual podría ocasionar que su oferta sea declarada inhábil.

La CVC se reserva el derecho de verificar, por sus propios medios, la veracidad de la información que a través del diligenciamiento de los presentes documentos haga cada proponente o miembro de un consorcio o unión temporal.

Para el caso de certificaciones presentadas por el proponente, donde la participación haya sido en consorcio o unión temporal, la experiencia será evaluada de acuerdo con el tiempo de ejecución, proporcional al porcentaje de participación.

LA PROPUESTA DEBERÁ SER ABONADA POR UN INGENIERO CIVIL O UN INGENIERO SANITARIO EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA. SI ES PERSONA NATURAL DEBE SER INGENIERO CIVIL O SANITARIO EN LOS TERMINOS DE LA RESOLUCION 205

12.2.2 Personal Minimo Exigido, Perfil Profesional y Dedicacion a la Interventoría

PERSONAL	CANTIDAD	% DE DEDICACION INTERVENTORIA
Director de Interventoría	1	50%
Inspector de interventoría	1	100%

Perfil Profesional Director de Interventoría

Ingeniero Civil y/o Sanitario

El profesional propuesto debe tener matrícula o tarjeta profesional vigente (**COPNIA ORIGINAL VIGENTE**), situación que se acreditará con la presentación obligatoria de los siguientes documentos:

- Fiel copia legible de la matrícula o tarjeta profesional que acredite la profesión requerida.
- Original del certificado de vigencia de la matrícula y/o tarjeta profesional expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (**COPNIA**) con una antigüedad no mayor a los ciento ochenta (180) días calendario contabilizados con respecto a la fecha límite para presentación de las propuestas.

Experiencia del Equipo de Trabajo



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INVITACION PÚBLICA
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No 076 DE 2014

El Director de Interventoría deberá acreditar una experiencia general mínima de **DIEZ (10) años** y experiencia específica mínima certificada (contada a partir de la fecha de expedición de la matrícula Profesional), como constructor y/o residente de obra y/o residente de interventoría en: **en construcción y/o Interventoría de construcción u optimización de Plantas de tratamiento de aguas residuales domésticas y/o Sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas rurales o urbanas y/o tanques sépticos (nucleados y/o individuales)), de Doce (12) meses,** demostrada con certificaciones que contengan como mínimo: Nombre del contratista, nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, periodo de ejecución y firma del contratante.

Si el Director de obra no cumple con la experiencia general y específica mínima solicitada, la propuesta se considerará **NÓ HÁBIL** y será desestimada.

Para el Director de Obra se debe diligenciar el ANEXO No: 5 (el cual además deberá ser firmado por el profesional propuesto), en donde se consignará la información solicitada referida al profesional propuesto, en donde se detallará su formación académica y su experiencia específica; entendiéndose en este caso como experiencia específica, la adquirida en el ejercicio de su profesión.

12.3 Capacidad Financiera.

Debido a las características del contrato a celebrar, y a su forma de pago, no se requiere verificar la capacidad financiera del proponente.

13. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El proponente, al estructurar administrativa, técnica, financiera y económicamente su propuesta, debe tener en cuenta que debe desarrollar las siguientes actividades:

- a) Recopilación, análisis y validación de información existente.
- b) Interventoría Administrativa, Financiera y Económica.
- c) Interventoría Técnica.
- d) Informes y Formato de los Documentos

Cada una de las actividades antes descritas tiene una serie de funciones de interventoría asociadas, de las cuales se describen algunas en los siguientes títulos.

Es necesario anotar que toda observación, recomendación, orden, etc. que formule el Interventor al contratista deberá obligatoriamente cursarse a través de comunicación escrita; obligación que también debe cumplir el Contratista al dirigirse al Interventor.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INVITACION PÚBLICA

DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No 076 DE 2014

Se considera para la presente contratación, la inclusión de los aspectos, Técnicos, Administrativos, Económicos y Financieros y un seguimiento administrativo y financiero al proceso constructivo y desarrollo de la obra; lo anterior se justifica teniendo en cuenta los siguientes conceptos:

Interventoría Técnica: Comprende las funciones propiamente técnicas y administrativas, complementarias e inseparables durante la ejecución del contrato, por lo que deben ser realizadas por la misma persona natural o jurídica.

Función Técnica: Se encamina a velar por el cumplimiento de las normas de calidad. En los contratos de Obra Pública implica además, vigilar el correcto desarrollo de lo indicado en los planos y el cumplimiento de las normas de seguridad y economía adecuadas a las obras.

Función Administrativa: Busca el cumplimiento del contrato, además vigila el cumplimiento del otorgamiento de la garantía a favor de la entidad, de los pagos de prestaciones sociales, fiscales y parafiscales, y de las demás obligaciones contractuales y legales.

Interventoría Económica y Financiera: Implica la verificación de la inversión de los recursos provenientes del contrato, hecha por el contratista, de acuerdo con la necesidad y los principios de economía, eficiencia y efectividad.

13.1 Interventoría Jurídica, Administrativa, Económica y Financiera

Estas actividades estarán enfocadas a la supervisión administrativa y financiera del contrato de construcción, involucrando aquellas funciones relacionadas con el control contable y el progreso y/o avance del contrato, con los aspectos administrativos y contractuales de los mismos y con el estudio y resolución de los conflictos generados en torno de él.

Dentro de estas actividades cabe resaltar las siguientes funciones del interventor:

- a) Defender y salvaguardar los intereses y el patrimonio de la CVC involucrado en desarrollo del contrato de obra civil.
- b) Revisar detalladamente el contrato de obra civil, que sea correspondiente a las especificaciones técnicas, las cantidades de obra y el presupuesto y la propuesta del ejecutor de las obras objeto de la interventoría.
- c) Inspeccionar de manera general toda el área del proyecto y de manera detallada los sitios de las obras.
- d) Colaborar con la CVC y el Contratista para que las obras se desarrollen en concordancia con el contrato suscrito.
- e) Analizar, revisar, conceptuar, aprobar o reprobar el plan de inversión del anticipo que presente el Contratista.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INVITACION PÚBLICA

DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No 076 DE 2014

- f) Analizar, revisar, conceptuar, aprobar o reprobar el programa o cronograma de obra y su correspondiente flujo económico.
- g) Formular y suscribir junto con el Contratista el Acta de Iniciación de las obras civiles.
- h) Velar por que el Contratista cumpla oportunamente con las afiliaciones de todo su personal en el Plan Obligatorio de Salud, Pensiones y en una Administradora de Riesgos Profesionales. El Interventor igualmente supervisará que el Contratista realice oportunamente los aportes Mensuales correspondientes y podrá supeditar y/o condicionar cualquier liquidación parcial que represente pago a favor del Contratista al cumplimiento de estas obligaciones.
- i) Foliar e inicializar el libro que servirá como bitácora de la obra y registrar permanentemente en él sus observaciones, recomendaciones, sugerencias, órdenes, etc.
- j) Evaluar y conceptuar acerca del progreso o avance de los trabajos teniendo como referente obligado el programa o cronograma de obra.
- k) Evaluar y conceptuar acerca de la organización y del personal del Contratista.
- l) Evaluar y conceptuar sobre las medidas de seguridad industrial adoptadas por el Contratista durante todo el plazo de ejecución del contrato de obra civil.
- m) Evaluar y conceptuar sobre la idoneidad de los subcontratistas que el Contratista pretenda utilizar o esté utilizando en desarrollo de los trabajos.
- n) Evaluar y conceptuar acerca de la disponibilidad, cantidad y calidad de los equipos, materiales, suministros, herramientas, etc. necesarios para el normal desarrollo del contrato de obra civil.
- o) Verificar que el Contratista en todo momento tramite y obtenga oportunamente cualquier permiso de acceso o uso de bienes muebles o inmuebles ajenos a su propiedad y necesarios de afectar provisionalmente en desarrollo de los trabajos. Función que también ejercerá cuando se trate del cierre provisional de una vía.
- p) Exigir del Contratista la implantación y el mantenimiento permanente de un adecuado sistema de señalización en el sitio de la obra, cuando lo amerite.
- q) Velar por que el Contratista utilice exclusivamente los botaderos o escombreras que le sean autorizadas por El Municipio.
- r) Analizar, revisar, conceptuar, aprobar o reprobar las Pre-actas y Actas de Liquidación Parcial Mensual presentadas por el Contratista.
- s) Velar porque el Contratista presente oportunamente los soportes técnicos de las Actas de Liquidación Parcial Mensual, dentro de los cuales cabe resaltar los esquemas y cuadros de obra ejecutada en el periodo liquidado.
- t) Velar por el buen manejo que del pago anticipado por parte del Contratista, teniendo como referente obligado el plan de inversión del mismo.
- u) Evaluar y conceptuar acerca de las solicitudes que presente el Contratista con respecto a la suspensión provisional de la ejecución de los trabajos y/o la ampliación del plazo del contrato. Cuando sea necesario y la CVC lo considere procedente, formulará y suscribirá las correspondientes actas de suspensión provisional y de reinicio de los trabajos.
- v) Evaluar y conceptuar acerca de las solicitudes que presente el Contratista con respecto a cambios o modificaciones en las cantidades de obra, las cuales no impliquen adición o aumento en el valor del contrato. Cuando sea necesario y la CVC lo considere procedente, formulará y suscribirá las actas denominadas "Orden de Cambio".



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INVITACION PÚBLICA

DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No 076 DE 2014

- w) Evaluar y conceptuar acerca de las solicitudes que presente oportunamente el Contratista con respecto a mayores cantidades de ítems ya previstos u obras adicionales que implican ítems no previstos, que tengan implicaciones en la adición o aumento del valor del contrato de obra civil. Cuando sea necesario y la CVC lo considere procedente, formulará y suscribirá las actas que soportarán los Contratos Adicionales correspondientes.
- x) Velar por que en todo momento los riesgos amparados, los montos y las vigencias correspondientes (constitutivos de la Garantía Única del Contrato), cumplan con lo establecido en el contrato de obra civil.
- y) Establecer su propio sistema de administración de correspondencia, para lo cual deberá conformar un adecuado libro de consecutivos.
- z) Velar porque el Contratista establezca su propio sistema de administración de correspondencia, para lo cual le ordenará la conformación de un adecuado libro de consecutivos.
- aa) Velar por que cada comunicación escrita suscrita por el Interventor y dirigida al Contratista, o suscrita por el Contratista y dirigida al Interventor cuente con la correspondiente copia dirigida a la CVC.
- bb) Coordinar las reuniones del Comité Técnico de la Obra, formulando a su vez las correspondientes actas.
- cc) Estudiar, evaluar y conceptuar sobre toda solicitud y/o reclamación presentada por el Contratista hasta la suscripción del acta de liquidación del contrato de interventoría.
- dd) Estudiar, evaluar y conceptuar sobre cualquier incumplimiento en que incurra el Contratista, formulando las correspondientes recomendaciones a la CVC en cuanto a la aplicación de multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento o caducidad del contrato de obra civil.
- ee) Estudiar, evaluar y conceptuar acerca del cumplimiento del Contratista de las normas ambientales aplicables según la naturaleza y magnitud del proyecto y según las características de la zona de influencia del mismo.
- ff) Formulación y presentación a la CVC de los Informes Mensuales de Avance.
- gg) Velar por que el Contratista realice adecuada y oportunamente el levante o desmonte de los campamentos, bodegas y en general, de toda infraestructura u obra provisional que haya sido necesaria de construir para la normal ejecución del contrato.
- hh) Velar por que el contratista retire de la zona del proyecto aquellos materiales, insumos, elementos, escombros, sobrantes, etc. que una vez terminados los trabajos se evidencie no serán utilizados en el proyecto.
- ii) Realización de las visitas de inspección conjunta y elaboración de las actas de aceptación de las obras.
- jj) Formulación y suscripción del Acta de Entrega y Recibo Final de los Trabajos.
- kk) Analizar, revisar, conceptuar, aprobar o reprobar la presentación por parte del Contratista de los documentos necesarios para la posterior suscripción del Acta de Liquidación Final del contrato de obra civil, en especial la actualización final de la Garantía Única.
- ll) Formulación y suscripción del Acta de Liquidación Final del Contrato de Obra Civil.
- mm) Formular y presentar el Informe Final de Interventoría.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INVITACION PÚBLICA

DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No 076 DE 2014

nn) Todas aquellas otras funciones administrativas y económicas que por la naturaleza del contrato le sean inherentes a un interventor.

oo) Exigir periódicamente al contratista la presentación de los contratos de trabajo, las planillas de afiliación y pago al sistema de seguridad social en salud y pensiones, seguro de vida o póliza colectiva (cuando a ello hubiere lugar), recibos de pago de salarios y prestaciones sociales y demás conceptos para con sus trabajadores, durante la ejecución del contrato y antes de su liquidación

Subproducto:

Informes Administrativos y Económicos Mensuales Detallados que deben acompañarse de los correspondientes soportes, los cuales contemplarán todos los aspectos tratados en la relación de funciones realizada en el presente título.

13.2 Interventoría Técnica

Esta actividad estará enfocada a la supervisión técnica de los suministros, materiales, equipos, herramientas, insumos que se empleen en desarrollo del contrato, del cumplimiento de las especificaciones técnicas, de los planos, etc. y de las técnicas o métodos de construcción adoptados por el Contratista, de tal modo que se garanticen la calidad, estabilidad de los trabajos y la operación óptima de las obras dentro de los parámetros de conservación del medio ambiente y de seguridad industrial requeridos.

Dentro de esta actividad cabe resaltar las siguientes funciones del interventor:

- a) Formular y poner en consideración de la CVC, de acuerdo con la naturaleza y magnitud de las obras civiles, los formatos para el control técnico de la obra.
- b) Analizar, revisar y conceptuar sobre las especificaciones técnicas de las obras civiles y de ser el caso, poner a consideración de la CVC cualquier complementación o ajuste de las mismas que redunden en mejorar la calidad técnica de las mismas.
- c) Analizar, revisar y conceptuar acerca de los procesos constructivos o metodologías técnicas que el Contratista prevé implementar en desarrollo del contrato de obra civil.
- d) Investigar y analizar junto con el Contratista el sitio de las obras y las características del terreno con el fin de detectar en la medida de lo posible, cualquier circunstancia que pueda afectar el normal desarrollo de los trabajos.
- e) Verificar que para el inicio de las obras se encuentren disponibles en el sitio todos los materiales, suministros, insumos, maquinarias, equipos, herramientas y personal necesarios, de acuerdo con los programas o cronogramas de obra y de utilización de maquinaria y equipos.
- f) Analizar, revisar y conceptuar sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los materiales, suministros e insumos que el Contratista desplace al sitio de las obras para ser usados en la etapa de ejecución, labor que ejercerá igualmente sobre las maquinarias, equipos y herramientas; en cumplimiento de esta función el Interventor está facultado para aprobar o reprobar cualquiera de ellos.
- g) Verificar el replanteo y/o la localización de la obra que haga el Contratista,



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INVITACION PÚBLICA

DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No 076 DE 2014

- h) Realizar un seguimiento detallado de los rendimientos obtenidos por el Contratista tanto en la utilización de su maquinaria y equipo como en el avance constructivo de cada uno de los ítems que conforman la obra civil; en desarrollo de esta función el Interventor está facultado para ordenar al Contratista el tomar las medidas necesarias para mejorar estos rendimientos cuando se evidencie que están afectando el normal desarrollo de los trabajos.
- i) Conceptuar acerca de la procedencia o no de declarar una fuerza mayor o caso fortuito que pueda afectar el plazo de ejecución del contrato de obra civil, previa argumentación escrita presentada por el contratista.
- j) Requerir por escrito al contratista por todos los hechos que constituyan incumplimiento del contrato, cuya información servirá de sustento para la posible aplicación de multas.
- k) Llevar un registro detallado de las suspensiones momentáneas que sean ocasionadas por el desperfecto o mal funcionamiento de la maquinaria o equipo del Contratista, las cuales por ningún motivo serán causales de reconocimiento alguno a favor del mismo.
- l) Analizar, evaluar y conceptuar acerca de las medidas de protección que el Contratista implementará para garantizar la estabilidad de cualquier tipo de infraestructura existente que sea aledaña al sitio de las obras.
- m) Analizar, evaluar y conceptuar acerca de las medidas de protección que el Contratista implementará para garantizar la estabilidad de las paredes o taludes de las excavaciones.
- n) Verificar que la manipulación de los materiales, suministros e insumos sea la adecuada con miras a evitar accidentes o incidentes que afecten la calidad de los mismos, que pongan en peligro la vida de las personas o que puedan afectar bienes muebles e inmuebles propiedad de la CVC o de terceros.
- o) Realizar un seguimiento detallado y un registro de la geometría de las excavaciones, identificando aquellos tramos y cantidades que necesariamente deben ser considerados como sobre excavación justificable y aquellos tramos cuya geometría de excavación excede la especificada por causa o responsabilidad del Contratista y que no podrá ser cuantificada para efectos de pago tanto como excavación como relleno.
- p) Verificar que el Contratista emplee sistemas de achique adecuados para drenar el agua de las excavaciones.
- q) Formular al contratista de las obras civiles las advertencias que sean necesarias respecto a las posibles modificaciones y ajustes en los procedimientos que están siendo utilizados, tendientes a garantizar el adecuado cumplimiento de los requisitos exigidos; todo lo anterior enmarcado dentro de las prácticas más adecuadas para la ejecución de trabajos similares, conforme a las mejores reglas de la construcción y en concordancia con lo establecido en las normas y estándares nacionales e internacionales aplicables.
- r) Ordenar la suspensión provisional inmediata cuando algún procedimiento empleado por el Contratista sea inaceptable y/o pueda representar un riesgo para la obra, para el Interventor, para la CVC, para sus trabajadores o para terceros; orden que se mantendrá hasta cuando el Contratista tome las medidas correctivas correspondientes y estas sean satisfactorias para el Interventor.
- s) Ordenar la demolición parcial o total de aquellos componentes de la obra que no cumplan con lo establecido en los planos y las especificaciones técnicas.
- t) Analizar, evaluar y resolver oportunamente los problemas técnicos que sean planteados por el contratista de la obra civil.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INVITACION PÚBLICA

DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No 076 DE 2014

- u) Proponer la realización de los ajustes de diseño en consideración a las situaciones reales encontradas en el terreno o a deficiencias detectadas en los planos.
- v) Realizar en conjunto con el contratista de la obra civil las mediciones y el cómputo de las cantidades de obra ejecutadas en determinados períodos, utilizando los medios más adecuados para tal fin y verificando que el contratista de obra elabore los esquemas correspondientes que servirán de base para la formulación tanto de las pre-actas como de las actas de liquidación parcial; en el ejercicio de esta función, el Interventor prestará especial cuidado para evitar que cantidades que ya han sido medidas, liquidadas y pagadas se involucren de nuevo en estos procesos.
- w) Una vez el contratista de las obras civiles manifieste por escrito que estas se encuentran listas para ser entregadas a la CVC, el Interventor procederá a realizar en conjunto con el Contratista una visita de inspección técnica integral detallada de cada una de las obras construidas, cuyos pormenores constarán en acta que se levantará para tal fin, que se denominará Acta de Inspección Final, la cual es requisito para la suscripción posterior del Acta de Entrega y Recibo Final de los Trabajos.
- x) Verificar la aprobación de pólizas de estabilidad de la obra y constancia del cumplimiento de las prestaciones sociales con el fin de autorizar la cancelación del saldo adeudado a la terminación del contrato.
- y) Dar rápida y oportuna información a los organismos de control, los superiores jerárquicos y organismos competentes.
- z) Todas aquellas otras funciones de carácter técnico que por la naturaleza del contrato le sean inherentes a un interventor.

Subproducto:

Informes Técnicos Mensuales Detallados que deben acompañarse de los correspondientes soportes, los cuales contemplarán todos los aspectos tratados en la relación de funciones realizada en el presente título. Aprobación de Esquemas records.

13.4 Informes y Formatos de los Documentos

Los informes parciales con todos sus anexos, establecidos como subproductos en el presente documento, deberán ser entregados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento de cada mes de trabajo.

El informe final de la interventoría con todos sus anexos deberá ser entregado a más tardar el último día hábil del plazo de ejecución del contrato.

Todos los informes y sus anexos serán entregados en medio impreso (original y dos copias) y medio digital.

14. REGLA DE SUBSANABILIDAD: Procede en los términos del párrafo 1° del artículo 5° ley 1150 de 2007



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INVITACION PÚBLICA

DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No 076 DE 2014

15. **PROPUESTA ECONÓMICA:** Los proponentes deberán cotizar el valor total de su propuesta económica teniendo en cuenta todos los factores que inciden en su cálculo, incluido el IVA cuando este aplique. Para efectos de la evaluación económica de las propuestas solamente se tendrá en cuenta el valor cotizado antes de IVA.

La CVC se reserva la facultad de verificar el valor de la propuesta económica y de efectuar las correcciones aritméticas a que haya lugar.

El proponente debe tener en cuenta que para la presente contratación el salario integral mensual del Director de interventoría no podrá ser inferior a \$ 3.000.000 y el salario integral mensual del Inspector de interventoría no podrá ser inferior a \$ 1.800.000

Se revisarán los requisitos habilitantes únicamente a la propuesta con el precio más bajo

En caso de que el proponente del menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

16. GARANTIAS QUE AMPARAN LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL QUE SE PUEDAN ORIGINAR CON OCASION AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Las garantías están asociadas al concepto de riesgos, por ello atendiendo a la naturaleza de esta contratación se hace necesaria la constitución de pólizas.

La CVC, exigirá la presentación de garantías, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 87 del Decreto 1510 de 2014, el cual establece que la Entidad Estatal es libre de exigir o no las garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013 Titulo III capítulo I, el proponente se obliga a constituir a favor de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC garantías que deberán consistir en pólizas otorgadas de acuerdo con lo dispuesto para cada una de ellas según lo estipulado en el Titulo III capítulo I del Decreto 1510 de 2013, expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país. Las garantías que los oferentes o contratistas deben otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

- **Amparo de Cumplimiento**



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INVITACION PÚBLICA
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No 076 DE 2014

Constituida por un monto equivalente al VEINTE (20%) POR CIENTO del valor total del contrato y con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato más seis (06) meses, contados a partir de la fecha de expedición de la Póliza.

- **Pago de los Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones del Personal que Hubiera Empleado en la Realización de las Labores**

Constituida por un monto equivalente al DIEZ (10%) POR CIENTO del valor total del contrato y con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato más tres (3) años, contados a partir de la fecha de expedición de la Póliza.

- **Calidad del Servicio**

Constituida por un monto equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato y con una vigencia de un (1) año, a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo a entera satisfacción de los trabajos, requisito indispensable para que se efectúe el último pago

El Contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros.

- **Responsabilidad Extracontractual**

Será obligación del contratista la constitución de esta garantía de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 117 del Decreto 1510 de 2013. La póliza debe ser constituida por un monto no inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) y con una vigencia que cubra el plazo total de la ejecución del contrato.

El Contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros.

17. INDEMNIDAD

El contratista mantendrá libre a la CVC de cualquier daño o perjuicio, originado en reclamaciones de terceros y que se deriven sus actuaciones o la de sus subcontratistas o dependientes

18. VEEDURIAS CIUDADANAS Las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad durante la etapa Precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante la CVC y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probabilidad en la actuación de los funcionarios públicos. Por lo antes manifestado en desarrollo del



*Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca*

INVITACION PÚBLICA

DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No 076 DE 2014

inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la CVC convoca a las veedurías ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación.

Santiago de Cali, 24 días del mes de septiembre de 2014

CARLOS AUGUSTO DUQUE CRUZ
Director de Gestión Ambiental

Proyectó: Pablo Alberto Ortiz Rojas Profesional Especializado DGA - GMOA



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INVITACION PÚBLICA
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No 076 DE 2014

ANEXO No. 1: Pacto de probidad para garantizar la transparencia

El Suscrito a saber _____, domiciliado en _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, quien obra en calidad de _____ que en adelante se denominará el proponente, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente PACTO DE INTEGRIDAD teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la CVC adelanta el proceso de Contratación de Mínima Cuantía CVC No. 076 de 2014 cuyo objeto es: Interventoría Técnica, Administrativa, Económica y financiera, para el contrato de "Construcción de sistemas individuales de tratamiento de aguas residuales domésticas, sistema tipo en plástico prefabricado, en las cuenca de Garrapatas en el Municipio de El Dovio y realización de talleres de socialización y capacitación", según especificaciones técnicas descritas en los estudios previos y en la carta de invitación.

SEGUNDO: Que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano y de la CVC para promover la cultura de la probidad y fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

TERCERO: Que siendo el interés del Proponente participar en el presente proceso de Contratación, mantenimiento preventivo y correctivo se encuentra dispuesto a suministrar la información y suscribir el presente documento, para lo cual:

Pacta y asume los siguientes compromisos:

El PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

El PROPONENTE no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente, o un asesor o Proveedor o Contratista lo haga en su nombre.

El PROPONENTE impartirá instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores y a cualquier otro representante suyo exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia en el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: No ofrecer o pagar sobornos y cualquier halago a los funcionarios de la CVC ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación de la propuesta, ni a ofrecer pagos ni



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INVITACION PÚBLICA

DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No 076 DE 2014

halagos a los funcionarios de la CVC, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser elegida su propuesta.

El PROPONENTE no efectuará acuerdos o realizará actos o conductas que tengan por objeto o como objeto la colusión en el presente proceso contractual.

El PROPONENTE se compromete a verificar toda la información, que a través de terceros deba presentar a esta entidad para efectos del proceso contractual.

El PROPONENTE asumirá la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad para efectos de esta contratación.

El PROPONENTE actuará bajo los principios de la ética, la moral, las buenas costumbres, la probidad, y en general bajo los principios de transparencia que rigen la contratación administrativa.

El PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el pliego de condiciones si se verificare el incumplimiento de los compromisos de integridad.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en este pliego de condiciones, se firma el mismo, en la ciudad de Santiago de Cali a los _____ días del mes de _____ de 2014.

FIRMA DEL PROPONENTE



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INVITACION PÚBLICA
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No 076 DE 2014
ANEXO No. 2 - MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
PERSONA JURIDICA

Señores

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA C. V. C
Cali

De conformidad con su invitación pública para participar en la CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No. 076 de 2014, el suscrito en representación de _____, (nombre del consorcio o unión temporal e indicación precisa de la modalidad) por medio de la presente somete a su consideración, la propuesta para Interventoría Técnica. Administrativa, Económica y financiera, para el contrato de "Construcción de sistemas individuales de tratamiento de aguas residuales domésticas, sistema tipo en plástico prefabricado, en las cuenca de Garrapatas en el Municipio de El Dovio y realización de talleres de socialización y capacitación". de acuerdo con los requisitos establecidos en el estudio previo y en La Invitación Publica. En caso de que me sea adjudicado este contrato, me comprometo a hacer cumplir estrictamente los requisitos exigidos de acuerdo con las especificaciones del Pliego de Condiciones, dentro de las propuestas de los precios unitarios y totales propuestos en los anexos contenidos en el mismo y aceptados por la CVC.

El suscrito declara expresamente:

- a. Que ninguna persona o entidad distinta a las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el contrato, que como consecuencia de ella llegue a celebrarse que, por consiguiente, solo comprometo a los firmantes.
- b. Que he estudiado los documentos de la CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA, sus adendas e información sobre preguntas y respuestas (de ser del caso) y acepta todos los requisitos en ellos estipulados.
- c. Que he tomado en cuenta todas las circunstancias que inciden en la determinación de precios de la propuesta.
- d. Que en caso de que se me adjudique el contrato, me comprometo a formalizarlo, pagar los impuestos (si aplica) y otorgar las garantías que se establecen en la Invitación Pública y en los estudios previos.
- e. Que he recibido la siguiente información (Formularios de preguntas o respuestas o adendas, de ser el caso) a los documentos de la CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA.

INFORMACION SOBRE PREGUNTAS Y RESPUESTAS FECHA DE RECIBO



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**INVITACION PÚBLICA
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No 076 DE 2014**

ADENDA N°

FECHA DE RECIBO

f. El suscrito declara bajo juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades de que trata el Artículo 8, de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 (Para el caso de que el proponente sea una persona natural).

El suscrito representante legal de la sociedad proponente declara bajo juramento que ni él ni los demás representantes legales de la misma, ni sus socios se encuentran incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad a que se refiere el artículo 8º de la Ley 80 de 1993. (Para el caso de que el proponente sea una persona jurídica)

g. El suscrito establece como oficina a la cual se le puede dirigir toda la correspondencia, la siguiente:

h. El suscrito certifica bajo la gravedad del juramento que _____ (denominación de la persona natural, jurídica que presenta propuesta) no tiene de sanciones administrativas impuestas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Regional del Trabajo.

i. Información sobre la persona o personas que firmará(n) el contrato en caso de adjudicación del mismo:

Nombre(s) completo(s), identificación y cargo(s)

j. Nombre completo de la persona natural o firma que licita:

k. La presente oferta tiene vigencia por espacio de ciento NOVENTA (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la contratación de mínima cuantía CVC No. 075 de 2014

Firma autorizada



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INVITACION PÚBLICA
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No 076 DE 2014
ANEXO No. 3 - MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
PERSONA NATURAL

Señores

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA C. V. C.
Cali

De conformidad con su invitación pública para participar en la CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No. 076 de 2014, el suscrito _____, por medio de la presente somete a su consideración, la propuesta para Interventoría Técnica, Administrativa, Económica y financiera, para el contrato de "Construcción de sistemas individuales de tratamiento de aguas residuales domésticas, sistema tipo en plástico prefabricado, en las cuenca de Garrapatas en el Municipio de El Dovio y realización de talleres de socialización y capacitación". de acuerdo con los requisitos establecidos en el estudio previo y en La Invitación Publica. En caso de que me sea adjudicado este contrato, me comprometo a hacer cumplir estrictamente los requisitos exigidos de acuerdo con las especificaciones del Pliego de Condiciones, dentro de las propuestas de los precios unitarios y totales propuestos en los anexos contenidos en el mismo y aceptados por la CVC.

El suscrito declara expresamente:

- a. Que ninguna persona o entidad distinta a las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el contrato, que como consecuencia de ella llegue a celebrarse que, por consiguiente, solo comprometo a los firmantes.
- b. Que he estudiado los documentos de la CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA, sus adendas e información sobre preguntas y respuestas (de ser del caso) y acepta todos los requisitos en ellos estipulados.
- c. Que he tomado en cuenta todas las circunstancias que inciden en la determinación de precios de la propuesta.
- d. Que en caso de que se me adjudique el contrato, me comprometo a formalizarlo, pagar los impuestos (si aplica) y otorgar las garantías que se establecen en la Invitación Pública y en los estudios previos.
- e. Que he recibido la siguiente información (Formularios de preguntas o respuestas o adendas, de ser el caso) a los documentos de la CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA

INFORMACION SOBRE PREGUNTAS Y RESPUESTAS FECHA DE RECIBO



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INVITACION PÚBLICA

DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No 076 DE 2014

ADENDA N°

FECHA DE RECIBO

f. El suscrito declara bajo juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades de que trata el Artículo 8, de la Ley 80 de 1993.

g. El suscrito establece como oficina a la cual se le puede dirigir toda la correspondencia, la siguiente:

h. Nombre completo y cédula de ciudadanía de la persona que oferta:

i. La presente oferta tiene vigencia por espacio de ciento NOVENTA (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la contratación de mínima cuantía CVC No. 075 de 2014

Firma autorizada



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INVITACION PÚBLICA
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No 076 DE 2014

ANEXO No. 3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

No. Contrato	Fecha Realización	(solo total)	Telefono
Contratante			Telefono
Intervenido			Telefono
Quantidad Contrato			
Cambio de Contratista en el Contrato Rectorial Autonomo correspondiente porcentaje			
Contratista Original		Contratista	Union Temporal
Capacidad de Ejecución Final del Contrato			
Valor correspondiente a los trabajos			



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INVITACION PÚBLICA
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No 076 DE 2014

No. Contrato	Fecha Perfección	Valor Total	Telefono
Contratante			Telefono
Interventor			Telefono
Objeto del Contrato			
CUANTIA DE PARTICIPACION EN EL CONTRATO REPORTABLE (Anexo al correspondiente porcentaje)			
Contratista directo	Consortio	Union Temporal	
Participación de liquidación final del Contrato			
Valores correspondientes a los trabajos			



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INVITACION PÚBLICA
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No 076 DE 2014

No. Contrato	Fecha Emisión	Valor Total	
Contratante		Referencia	
Interventor		Referencia	
Objeto del Contrato			
Cálculo de Participación en el Contrato (Reportar solo cuando el correspondiente porcentaje)			
Compuesto Directo	Compuesto	Unidad (moneda)	
Fecha Antea de Liquidación Final del Contrato			
Valor correspondiente a los trabajos			



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INVITACION PÚBLICA
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No 076 DE 2014

ANEXO No. 4 PROPUESTA ECONOMICA

A. COSTOS DE PERSONAL

DESCRIPCION	VLR MES	% DEDICACION	CANT	SUBTOTAL
DIRECTOR DE INTERVENTORIA -		0,5	2,8333	
INSPECTOR DE INTERVENTORIA		1	2,8333	

B. COSTOS DIRECTOS

DESCRIPCION	VLR MES	% DEDICACION	CANT	SUBTOTAL

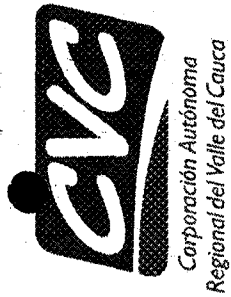
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL + COSTOS DIRECTOS	-
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA DEL 16%	-
VALOR TOTAL	-

FECHA: _____

La validez y vigencia de esta propuesta corresponde a NOVENTA (90) días calendarios siguientes a la fecha de cierre de la presente contratación.

NOTA: EL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ES DE \$ XXXXXXXX INCLUIDO IVA.

FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE



INVITACION PÚBLICA
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No 076 DE 2014

ANEXO No 5: Experiencia Específica del Ingeniero Director de interventoria

Nombre del Proponente				
Nombre Ing. Director		Cédula No.		Código
Teléfono				
FORMACIÓN ACADÉMICA				
Pregrado	Título Obtenido	Universidad	Escala Gral.	Matrícula Profesional
Posgrado	Título Obtenido	Universidad	Fecha de Grado	
EXPERIENCIA ESPECIFICA				
ENTIDAD	PROYECTO	CARGO	FUNCIONES	DESDE (año/mes)
				HASTA (año/mes)

Nombre y firma del representante legal proponente
 Nombre y firma del ingeniero propuesto